

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

33239 *Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de junio de 2021 del Rectorado de la Universidad de Jaén por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2021 y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2021 y 6 de enero de 2022, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad de Jaén.*

El Acuerdo de 15 de febrero de 2021 por el que se regula el calendario laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2021 establece que las vacaciones anuales, atendiendo a las necesidades del Servicio y derivadas de medidas de ahorro energético, se disfrutarán con carácter preferente durante el mes de agosto.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén me atribuyen en materia de contratación,

He resuelto

Declarar inhábil el mes de agosto de 2021 y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2021 y 6 de enero de 2022, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad de Jaén, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho período.

Jaén, 28 de junio de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ID: A210043519-1